

KAIZEN GARAGE S.R.L.

CONTRATO

Denominación: La sociedad girará bajo la denominación de "Kaizen Garage S.R.L.". Domicilio: La sociedad tendrá su domicilio legal en la Localidad de Chovet, Departamento General López, Provincia de Santa Fe en la República Argentina, pudiendo establecer agencias, filiales o sucursales en cualquier punto del país o del extranjero. Duración: El término de duración de la sociedad será de cincuenta (50) años contados a partir del día de inscripción del presente contrato en el Registro Público de Comercio. Objeto: La sociedad tendrá como objeto realizar por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros, las siguientes actividades: 1) Venta de vehículos automotores, camiones, ómnibus, lanchas, autos, utilitarios, camionetas y motocicletas nuevos y usados. 2) Venta de partes, piezas y accesorios de vehículos automotores, camiones, ómnibus, lanchas, autos, utilitarios, camionetas y motocicletas. 3) Mantenimiento y reparación de vehículos automotores, camiones, ómnibus, lanchas, autos, utilitarios, camionetas y motocicletas. 4) Comercialización de Repuestos: Compraventa, comercialización, permutas, consignaciones y representaciones de repuestos y accesorios, cubiertas, cámaras, motores, combustibles, lubricantes, lavado y engrase de vehículos y cualquier otro artículo para vehículos automotores, sin restricción ni limitación alguna, su importación y exportación. 5) Importación de vehículos automotores, camiones, ómnibus, lanchas, autos, utilitarios, camionetas y motocicletas nuevos y usados. Capital Social: El capital social se fija en la suma de PESOS SEIS MILLONES (\$ 6.000.000,00-), dividido en SEIS MIL (6000) cuotas de MILPESOS (\$1000.-) cada una, valor nominal; las que suscriben e integran de la siguiente manera: Sr Tarragon Anibal Alberto, suscribe la cantidad de 2400 cuotas de capital, representativas de PESOS DOS MILLONES CUATROCIENTOS MIL (\$2.400.000,00-); Tarragon Alejandro, suscribe la cantidad de 3600 cuotas de capital, representativas de PESOS TRES MILLONES SEISCIENTOS MIL (\$3.600.000,00). Los Socios integran el mismo de la siguiente manera, el socio Tarragon Anibal Alberto la suma de PESOS SEISCIENTOS MIL (\$ 600.000,00-), en dinero en efectivo y en este acto; y el Socio Tarragon Alejandro, la suma de PESOS NOVECIENTOS MIL (\$900.000,00), en dinero en efectivo y en este acto, que representan el 25% del capital, y 75% restante, o sea la suma de PESOS CUATRO MILLONES QUINIENTOS MIL (\$ 4.500.000,00-) en dinero en efectivo dentro de los ciento ochenta días a contar desde la fecha de inscripción del presente contrato en el Registro de Personas Jurídicas, Empresas y Contratos.: Administración, Dirección y Representación: Estará a cargo de un gerente, socio o no. A tal fin usarán su propia firma con el aditamento de "socio-gerente" o "gerente", según el caso, precedida de la denominación social, actuando en forma individual, indistinta y alternativamente cualesquiera de ellos. El socio gerente en cumplimiento de sus funciones, podrá efectuar y suscribir todos los actos y contratos que sean necesarios para el desenvolvimiento de los negocios sociales, sin limitación alguna, incluidos los especificados en el Art. 375 del Código Civil y Comercial, con la única excepción de prestar fianzas o garantías a favor de terceros por asuntos, operaciones o negocios ajenos a la sociedad. Fiscalización y Reunión de Socios: La fiscalización de la sociedad estará a cargo de todos los socios. En las deliberaciones por asuntos de la sociedad expresarán su voluntad en reuniones cuyas resoluciones se asentará en un libro especial rubricado, que será el Libro de Actas de la sociedad, detallando los puntos a considerar. Las decisiones se adoptarán según las mayorías establecidas por el Art. 160 de la Ley 19.550 y modificatorias. Podrá decidirse el establecimiento de un órgano de fiscalización según lo previsto en el Art. 158 de la citada ley. Balance anuales y distribución de utilidades: La sociedad cerrará su ejercicio el día 31 de Diciembre de cada año, fecha en la cual se confeccionará un balance general, con sujeción a las normas legales y criterios técnicos usuales en materia administrativa y contable, que exponga la situación patrimonial a ese momento, como así también un estado de resultados del ejercicio. Una vez confeccionado el balance general, la gerencia convocará a reunión de socios, a fin de ponerlo a disposición de éstos para su conocimiento y consideración, en las condiciones

establecidas en la cláusula séptima. El balance deberá ser considerado dentro de los 120 días de cerrado el ejercicio y puesto a disposición de los socios con 15 días de anticipación. Si el ejercicio arroja ganancias, de éstas se destinarán el cinco por ciento para la constitución de la "Reserva Legal", hasta que la misma alcance al veinte por ciento del capital social. Podrán constituirse además otras reservas facultativas que los socios decidan, movilizables, dentro de los términos del Art. 70 de la Ley 19.550. Si el ejercicio arrojara pérdidas, éstas se cargarán a las reservas especiales y en su defecto, a la reserva legal, en cuyo caso no se distribuirán ganancias futuras hasta su total reintegro. No contando esta última con suficiente saldo, el remanente se mantendrá en cuenta especial hasta que sea cubierto por futuras utilidades, teniendo presente al respecto lo dispuesto por el Art. 71 de la Ley 19.550. Las pérdidas de capital que se insuman el capital social no importarán la disolución de la sociedad si los socios acuerdan su reintegro. ESTABLECER EL DOMICILIO SOCIAL: por unanimidad se resuelve establecer la sede social en la calle San Martín 1044, de la localidad de Chovet, Provincia de Santa Fe. B) DESIGNACIÓN DE GERENTE: conforme cláusula sexta, se resuelve por unanimidad designar como GERENTE, a el socio: Sr. Tarragon Alejandro, de nacionalidad Argentina, titular del DNI 38.241.019, CUIT 20-38241019-0.

\$ 540 552326 Nov. 12

CARMELO S.A.S.

ESTATUTO

En virtud de los requerimientos previstos en el artículo N° 10 de la Ley General de Sociedades N° 19.550, se procede a constituir el siguiente escrito para ser publicado por UN (1) día en el BOLETÍN OFICIAL.

En oportunidad de su constitución, se hace saber:

1. Socios: A) Oscar Francisco Andorno, de nacionalidad argentino, D.N.I N° 11.535.500, CUIT N° 20-11535500-5, nacido el 24 de mayo de 1955, casado en segundas nupcias con Maria Cristina Bertero, D.N.I. N° 12.585.713, CUIT N° 27-12585713-8, de profesión Comerciante, con domicilio en la calle Bv. Roca N° 618, de la localidad de Rafaela. B) Maria Cristina Bertero, de nacionalidad argentina, D.N.I. N° 12.585.713, CUIT N° 27-12585713-8, casada en segundas nupcias con Oscar Francisco Andorno, D.N.I N° 11.535.500, CUIT N° 20-11535500-5, de profesión Comerciante, con domicilio en Bv. Roca N° 618 de la localidad de Rafaela.

2. Fecha del instrumento constitutivo: 20 de Marzo del 2025.

3. Denominación social: CARMELO S.A.S.

4. Domicilio: Bv. Roca N° 618, localidad de Rafaela, departamento Castellanos, provincia de Santa Fe.

5. Objeto social: Tiene por objeto la realización, por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, en el mercado interno y/o externo, de las siguientes actividades: A) CONSTRUCTORA: construcción, reforma, reparaciones de edificios, estructuras, galpones y/o tinglados. B) SERVICIOS: prestación de servicios de asesoramiento profesional y de consultoría en gestión de compras de

materia prima, materiales, equipos para almacenamiento y transporte, repuestos y accesorios de diseño, y gestión operativa de espacios físicos y desarrollo tecnológico para la industria y el Comercio. Servicios de mantenimiento de plantas comerciales e industriales, con provisión de equipos, materiales y repuestos o no y con personal propio, de terceros, contratados o de los contratantes o usuarios del servicio. Servicios de asesoramiento profesionales y consultoría en materias de procesos y proyectos para la Industria nacional o extranjera; C) MANDATOS: realizando toda clase de operaciones sobre representaciones, comisiones, administraciones y mandatos, de personas físicas y/o contratadas por terceros, tanto en el país como en el exterior, de todos los ítems detallados precedentemente, en las condiciones que autoricen las leyes en vigencias. Celebrar contratos de fideicomiso en término de lo dispuesto por el Código Civil y Comercial, pudiendo celebrar cualquiera de los tipos de contratos de fideicomiso que no sean financieros, amparado por la legislación vigente actual y/o futura, sea en carácter de fiduciante, fiduciaria, beneficiaria y/o fideicomisaria. Cuando los trabajos y/o servicios, en razón de la materia o como consecuencia de las disposiciones legales vigentes lo requieran serán hechos por profesionales debidamente matriculados en cada especialidad. Para llevar a cabo todas estas actividades, la sociedad podrá participar en concurso de precios, licitaciones privadas, públicas, mixtas y/o contratista directo. Podrá a estos fines inscribirse en los registros de proveedores y licitadores de la Nación, Provincias, Municipalidades y Comunas, en el Registro Nacional de Constructores y en toda otra oficina, repartición o dependencia privada o estatal de ámbito Nacional, Provincial y/o Municipal, sus entes autárquicos, empresas y sociedades del estado, empresas con participación estatal mayoritaria, que así lo requiera. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto.

6. Plazo de duración: Su duración es de 30 años, contados desde la fecha de inscripción en el Registro Público.

7. Capital: El capital social es de pesos un millón doscientos (\$ 1.200.000), representado por 12.000 acciones de cien pesos (\$ 100), valor nominal cada una. El capital puede ser aumentado por decisión de los socios conforme artículo 44 Ley 27.349.

El capital se suscribe e integra de la siguiente manera: La suscripción es 100% en efectivo, se integra al momento de la constitución un 25% del capital, es decir pesos trescientos mil (\$ 300.000.-) y el saldo, pesos novecientos mil (\$ 900.000.-) dentro de los 2 años a contar desde la fecha del instrumento constitutivo.

8. Órgano de administración: Se designa, por plazo indeterminado, para integrar el Órgano de Administración:

Administradores Titulares: Oscar Francisco Andorno, D.N.I. N° 11.535.500 y Maria Cristina Bertero D.N.I. N° 12.585.713.

Administrador Suplente: Rene Alberto Ricca, D.N.I. N° 6.304.250.

9. Órgano de fiscalización: Se prescinde de Sindicatura, sin perjuicio de la fiscalización que poseen los accionistas conforme el del art. 55 LGS.

10. Fecha de cierre del ejercicio: 31 de Diciembre de cada año.

Rafaela, 21/10/25. Verónica Carignano Secretaria.

\$ 320 552118 Nov. 12

ALQUEZ SERVICIOS S.R.L.

CONSTITUCION

EE-2025-00020219- APPSF-PE

ALQUEZ SERVICIOS S.R.L. CONTRATO SOCIAL En la ciudad de Villa Constitución, provincia de Santa Fe, a los 11 días del mes de Agosto de 2025, los socios de la sociedad "Alquez Servicios S.R.L.", el Sr. GOMEZ LUIS EDUARDO, de profesión comerciante, de nacionalidad argentino, nacido el 14 de octubre del año 1975, DNI 24.258.698, CUIT 20-24258698-1, estado civil soltero, con domicilio en calle Calvo N° 1190 de la ciudad de San Nicolás, provincia de Buenos Aires, correo electrónico: luis.fordsp73@gmail.com; y el Sr. GOMEZ ALEJO NAHUEL, de profesión comerciante, de nacionalidad argentino, nacido el 10 de enero del año 2004, DNI 45.422.974, CUIT 20-45422974-7, estado civil soltero, con domicilio en calle Calvo N° 1190 de la ciudad de San Nicolás, provincia de Buenos Aires, y correo electrónico:gomezalejo166@gmail.com; dejaron establecido lo siguiente: Fecha de instrumento de constitución: 11 de Agosto de 2025. Denominación social: Alquez Servicios S.R.L. Domicilio legal: Belgrano N° 1120, Oficina 6, de la ciudad de Villa Constitución, Departamento Constitución, Provincia de Santa Fe. Plazo de duración: se fija en 25 (veinticinco) años a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio. Fecha de cierre del ejercicio: 31 de Diciembre de cada año. Objeto social: La sociedad tendrá por objeto dedicarse por cuenta propia, de terceros y/o asociada con terceros en el país y/o en el exterior las siguientes actividades: a) Construcciones civiles e industriales, montajes civiles e industriales, montajes eléctricos, perforaciones, fijaciones, pinturas y limpieza externa e interna de establecimientos civiles e industriales. La construcción, reforma y reparación de edificios y/o casas residenciales. b) Fabricación y reparación de productos metálicos de tornería, matricería y estructuras. Para el cumplimiento de su objeto, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones, como así también para ejercer todos aquellos actos que no están prohibidos por este contrato o por las leyes. Capital social: El capital social se fija en la suma de PESOS TRES MILLONES QUINIENTOS MIL (\$ 3.500.000,-) dividido en tres mil (3.500) cuotas de PESOS MIL (\$ 1.000,-) cada una, totalmente suscriptas por los socios de acuerdo con el siguiente detalle: Gómez Luis Eduardo, suscribe seiscientas (3150) cuotas de mil pesos (\$ 1.000,-) de valor nominal cada una, o sea la suma de pesos Tres millones ciento cincuenta mil (\$ 3.150.000,-); GómezAlejo Nahuel, suscribe trescientas cincuenta (350) cuotas de mil pesos (\$ 1.000,-) de valor nominal cada una, o sea la suma de pesos trescientos cincuenta mil (\$ 350.000,-) Las cuotas se integran en un veinticinco por ciento en dinero en efectivo. Dirección y administración de la sociedad: La administración, representación legal y uso de la firma social estará a cargo de uno o más gerentes, socios o no, quien/es usará/n su/s propia/s firma/s con el aditamento "Socio Gerente" o "Gerente", en su caso, precedida de la denominación social, actuando en forma individual e indistintamente cualquiera de ellos conforme se estipule en reunión de socios. El Gerente/s en el ejercicio de sus funciones podrá/n actuar y suscribir todos los actos y contratos que sean necesarios para el desenvolvimiento de los negocios sociales, sin limitación alguna, incluidos los especificados en el art. 375 del Código Civil y Comercial de la Nación, con la única excepción de prestar fianzas o garantías a favor de terceros por negocios ajenos al giro normal de la sociedad, por los que tienen todas las facultades para administrar y disponer de los bienes, incluso aquellas para los cuales la ley requiere de poderes especiales, operar con bancos, y demás instituciones de créditos oficiales o privados. Fiscalización: La fiscalización de la sociedad estará a cargo de todos los socios. Representación legal de la sociedad: estará a cargo del Sr. GOMEZ LUIS EDUARDO, DNI 24.258.698, CUIT 20-24258698-1, El mismo actuará en forma individual e indistintamente.

ABRAS DEL NORTE S.A.

DESIGNACION DE DIRECTORES

EE-2025-00028096-APPSF-PE.

Por estar así dispuesto en los autos "ABRAS DEL NORTE S.A. s/Modificaciones al Estatuto y a los órganos de Sociedades Anónimas - RPJEC", se hace saber que los socios mediante Acta de Asamblea General Ordinaria N° 29 del 8 de Julio de 2025 han decidido la designación del nuevo directorio por un período de tres (3) ejercicios, el cual queda conformado de la siguiente manera, PRESIDENTE: ROBERTO MANUEL NAVAZZOTTI, argentino, nacido el 26 de Septiembre de 1960, DNI N°13.861.826, de apellido materno MANNI, Ingeniero Agrónomo, CUIT N° 23-13861826-9, divorciado, con domicilio en calle 57 N° 684 de la ciudad de Villa Cañas. DIRECTOR SUPLENTE: DIEGO MARTÍN LOMBARDI, argentino, nacido el 4 de Mayo de 1973, DNI N°23.083.177, de apellido materno POMBA, empleado, CUIT N° 20-23083177-8, casado en primeras nupcias con Laura Beatriz Pennacchiatti, con domicilio en calle 9 de Julio N°1147 de la localidad de Santa Isabel. Todos los miembros electos a los efectos del Art. 256 de la Ley General de Sociedades 19.550 dejan constituido domicilio especial en la sede Social de la Sociedad sita en calle 56 N° 343 de la ciudad de Villa Cañas, Departamento General López, Provincia de Santa Fe.

COD. RPJEC Nov.12

EDICTO "KEAR S.R.L."

CONTRATO

En la ciudad de Santa Fe, provincia de Santa Fe, a los ocho días del mes de octubre del año 2025, los Señores ARIEL FABIANGAREIS, D.N.I. 26.043.163, comerciante, argentino, casado, nacido el 09 de enero de 1978, domiciliado en calle Mendoza 532 de la localidad de Nelson, Departamento La Capital, Provincia de Santa Fe y KEVIN ARIEL GAREIS, D.N.I. 44.305.249, comerciante, argentino, soltero, nacido el 28 de febrero de 2003, domiciliado en calle Mendoza532 de la localidad de Nelson, Departamento La Capital, Provincia de Santa Fe, se reúnen y convienen en constituir una Sociedad de Responsabilidad Limitada que se registrá por lo previsto en las siguientes cláusulas y las disposiciones de la ley de Sociedades Comerciales N° 19.550ysusmodificatorias:Denominación Social:"KEARS.R.L."Domicilio: Mendoza 532, Nelson, Departamento La Capital, Provincia de Santa Fe. Objeto Social: dedicarse por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros,tanto en el país como en el extranjero a las siguientes actividades: a) La ejecución de obras eléctricas en media y baja tensión, incluyendo tendidos subterráneos y aéreos,redes de distribución, alumbrado público, estaciones transformadoras, tableros generales y seccionales, puesta a tierra, sistemas de protección y demás instalaciones afines. b) La realización de instalaciones eléctricas en obras

domiciliarias, comerciales e industriales. c) El diseño, provisión, instalación, montaje y mantenimiento de sistemas de energía solar fotovoltaica, térmica y otras fuentes de energía renovable. d) La fabricación, instalación, montaje y comercialización de estructuras metálicas, incluyendo equipamiento integral de galpones, tinglados, depósitos y espacios industriales. e) La ejecución de obras de infraestructura electromecánica, automatización y control industrial, incluyendo sistemas SCADA, PLC, sensores, actuadores, variadores de frecuencia, tableros de control, monitoreo remoto, integración de procesos y sistemas inteligentes. d) La construcción, ampliación, refacción y mantenimiento de obras civiles en general, incluyendo redes de agua potable, desagües cloacales y pluviales, instalaciones de gas, albañilería, construcción en seco, pintura, revestimientos, techos, pisos, carpintería y demás rubros complementarios. e) El diseño, instalación y mantenimiento de sistemas y redes de incendio, tanto convencionales como presurizadas o automatizadas, y sus accesorios. f) La compra, venta, distribución, importación y exportación de materiales, herramientas, equipos, componentes, maquinarias, accesorios y productos terminados o semielaborados destinados a todos los rubros mencionados. g) La elaboración, desarrollo y presentación de planimetrías, memorias técnicas, cómputos métricos, presupuestos, pliegos, proyectos ejecutivos, anteproyectos, estudios técnicos y toda clase de documentación técnica necesaria. h) La prestación de servicios de asesoramiento, consultoría, dirección de obra, supervisión, soporte técnico, mantenimiento preventivo y correctivo, capacitación y asistencia en general en los rubros vinculados. Para el cumplimiento de su objeto, la sociedad tendrá plena capacidad jurídica para realizar todos los actos jurídicos, civiles, comerciales, industriales y financieros lícitos que guarden relación directa o indirecta con el mismo, incluyendo la adquisición y venta de bienes muebles e inmuebles, la participación en licitaciones, concursos públicos y privados, y la celebración de contratos con personas humanas o jurídicas, públicas o privadas. Capital Social: El capital social se fija en la suma de Pesos Cinco Millones (\$5.000.000-), dividido en Mil Cuotas (1.000) cuotas de Pesos Cinco Mil (\$ 5.000.-) de valor nominal cada una. El Socio Ariel Fabian Gareis suscribe quinientas (500) cuotas partes que totalizan pesos dos millones quinientos mil (\$ 2.500.000) de valor nominal y el Socio Kevin Ariel Gareis suscribe quinientas (500) cuotas partes que totalizan pesos dos millones quinientos mil (\$ 2.500.000) de valor nominal. Plazo de Duración: 50 años, a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio. Administración, Representación y Fiscalización: La administración y representación de la sociedad será ejercida por ambos socios Ariel Fabian Gareis y Kevin Ariel Gareis, Representarán a la sociedad en todas las actividades que correspondan al objeto social, sin limitación de facultades en la medida que los actos tiendan al cumplimiento de los fines sociales. Le queda prohibido comprometer a la sociedad en actos extraños al objeto social. La fiscalización podrá ser ejercida por todos los socios, conforme lo dispuesto por la Ley 19.550. Fecha de cierre de ejercicio: 31 de diciembre de cada año.

Nov.12

DB PARTNERS S.R.L.

CONSTITUCIÓN

Por disposición del Registro de Personas Jurídicas Empresas y Contratos se hace saber que entre los Señores: GUIDO DALLA BONA MAINI, DNI 23.964.082, CUIT 20-23964082-7, argentino, nacido el 16 de mayo de 1974, de profesión LICENCIADO EN CIENCIAS EMPRESARIALES, casado en primeras nupcias con VICTORIA UGOLINI, domiciliado realmente en calle Av. Real 9191, lote 75 de la ciudad de Rosario y LUCIANO DALLA BONA MAINI, DNI 28.771.931, CUIT 20-28771931-1, argentino, nacido

el3 de agosto de 1981, de profesión LICENCIADO EN ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS, casado en primeras nupcias con MARÍA JULIA TETAMANTI, convienen constituir DB PARTNERS S.R.L.- Objeto social:análisis, diseño y evaluación de estrategias financieras, valuación de empresas activos y negocios en marcha, estructuración, asistencia y asesoramiento en procesos de fusiones adquisiciones, etc. CAPITAL SOCIAL \$3.500.000.-, dividido en 100 cuotas partes de \$35.000.- Participación GODO DALLA BONA MAINI 95 CUOTAS PARTES y LUCIANO DALLA BONA MAINI 5 CUOTAS PARTES. DURACIÓN: 10 AÑOS. CIERRE EJERCICIO: 31/12. FISCALIZACIÓN: TODOS LOS SOCIOS. ADMINISTRACIÓN: A CARGO DE GERENTE, SOCIO O NO. SOCIO GERENTE: GUIDO DALLA BONAMAINI, DOMICILIO: SCHWEITZER 9028 B, Edificio Buena Vista Work, unidad P2-08, Rosario, Santa

RPJEC 193.- Nov.12

**INSTITUTO DE GEOTECNIA
Y HORMIGON ESTRUCTURAL S.AS.**

CONSTITUCIÓN S.A.S.

1) En Reconquista a los 21 días del mes de Octubre del año 2025 los señores CAPPARELLI SILVANA ANDREA, DNI N° 25.672.133, CUIT N° 27-25672133-9, argentina, nacida 09 de Diciembre de 1976, Contadora Pública Nacional, divorciada, con domicilio en General López N° 1043, de la ciudad de Reconquista, Provincia de Santa Fe y el Sr. POZZI OSCAR FABIO, DNI N° 18.098.893, CUIT N° 23-18098893-9, argentino, nacido el 27 de Marzo de 1967, Ingeniero Civil, casado, con domicilio en calle Cortada 16/20 N° 893, de la ciudad de Paraná, Provincia de Entre Ríos. 2) Denominación: La sociedad girará bajo la denominación "INSTITUTO DE GEOTECNIA Y HORMIGON ESTRUCTURAL S.A.S." 3) Domicilio General López 1043, Reconquista, Dpto. Gral. Obligado, Provincia de Santa Fe. 4) Objeto social: La sociedad tiene por objeto dedicarse, por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, tanto en el país como en el exterior: a)El desarrollo, planificación, diseño, elaboración, dirección, ejecución, gestión, supervisión y comercialización de proyectos de ingeniería civil, incluyendo obras públicas y privadas de infraestructura, viales, hidráulicas, sanitarias, estructurales, industriales y edilicias. b) La prestación de servicios de asesoramiento técnico, consultoría, asistencia técnica, estudios de factibilidad, informes técnicos, cálculos estructurales, dirección técnica, representación técnica, certificaciones y coordinación de obras relacionadas con la ingeniería y la construcción. c)La importación, exportación, distribución, representación, compra y venta de materiales, herramientas, equipos, software y tecnología relacionados con la ingeniería, arquitectura, obras civiles y construcción en general. d) Asimismo, la sociedad podrá actuar como contratista o subcontratista de obras, licitar ante organismos públicos o privados, y participar en consorcios, uniones transitorias u otras formas de asociación con personas humanas o jurídicas, nacionales o extranjeras, que tengan fines similares o complementarios. Para el cumplimiento de su objeto, la sociedad podrá realizar todos los actos, contratos u operaciones civiles, comerciales, financieras, inmobiliarias y de administración que guarden relación con el objeto principal, incluyendo la adquisición, venta o locación de bienes muebles o inmuebles, la toma o concesión de préstamos, la celebración de contratos de colaboración empresaria, y en general, todos los actos lícitos necesarios para el desarrollo de su actividad. 5) Plazo de duración: Duración: La duración de la sociedad se fija en noventa y nueve años (99) años, contados a partir de la fecha de su constitución. 6) Cierre de Ejercicio: 30 de Junio de cada año. 7) Capital Social: Capital: El capital

social suscrito es de pesos DOS MILLONES (\$ 2.000.000,00), dividido en DOS MIL (2.000) acciones nominativas no endosables, de pesos UN MIL (\$ 1.000,00) cada una y con derecho a un voto por acción. 8) Administración y Representación: La administración y representación de la sociedad está a cargo de una o más personas humanas, socios o no, cuyo número se indicará al tiempo de su designación. La Administración de la sociedad tiene a su cargo la representación de la misma. Si la administración fuere plural, los administradores la administrarán y representarán en forma indistinta. Duran en su cargo por plazo indeterminado. Se designa para integrar el órgano de Administración: Administración Titular: Capparelli Silvana Andrea (DNI 25.672.133); Administrador Suplente: Pozzi Oscar Fabio (DNI 18.098.893)

Nov.12

CEVALLO POLLO S.R.L.

MODIFICACIÓN DE CONTRATO

1) Lugar y fecha del instrumento de cesión de cuotas partes y modificación del contrato social: Casilda, 26 de Agosto de 2025. 2) Socios: La Sra. Lorena Beatriz Cevallo, argentina, nacida el 21 de Abril de 1979, casada en primera nupcias con Guillermo Ariel Callegari, comerciante, con domicilio en la calle Hipolito Irigoyen Nº 3497, de la ciudad de Casilda, Provincia de Santa Fe, D.N.I. Nº 27.244.873, C.U.I.T. 27-27244873-1; la Sra. Pamela Soledad Cevallo, argentina, nacida el 14 de Junio de 1982, divorciada en primeras nupcias de Ariel Hernán Liberti según sentencia Nº 787, de fecha 5 de octubre de 2015 dictada en los caratulados "Cevallo, Pamela Soledad C/ Liberti, Ariel Hernán S/ Divorcio por Mutuo" Expte. Nro. 882/14, CUIJ: 21-23684977-2 por el Juzgado de Primera Instancia de Distrito Familia de la Ciudad de Casilda, comerciante, con domicilio en la calle Bogado Nº 2756, de la ciudad de Casilda, Provincia de Santa Fe, D.N.I. Nº 29.528.534, C.U.I.T. 27-29528534-1 y la Sra. Romina Daniela Cevallo, argentina, nacida el 16 de Mayo de 1984, casada en primeras nupcias con José David Tieppo, docente, con domicilio en la calle Hipólito Irigoyen Nº 4370, de la ciudad de Casilda, Provincia de Santa Fe, D.N.I. Nº 30.741.767, C.U.I.T. 27-30741767-2. 3) Cesión de Cuotas: El Señor Daniel Omar Cevallo, argentino, D.N.I. Nº 12.222.762, C.U.I.T. 20-12222762-7, nacido el 09 de abril de 1958, divorciado en primeras nupcias de Alicia Beatriz Trobbiani, según sentencia Nº 1600, de fecha 3 de diciembre de 2010 dictada en los caratulados "Trobbiani, Alicia Beatriz - Cevallo Daniel Omar S/ Divorcio por Presentación Conjunta" CUIJ: 21-25797502-6 por el Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil, Comercial y Laboral de la 1º Nominación de la Ciudad de Casilda, jubilado, con domicilio en calle Vicente Lopez Nº 1734, de la ciudad de Casilda, Provincia de Santa Fe CEDE de forma GRATUITA y TRANSFIERE a la Sra. Pamela Soledad Cevallo, argentina, nacida el 14 de Junio de 1982, divorciada en primeras nupcias de Ariel Hernán Liberti según sentencia Nº 787, de fecha 5 de octubre de 2015 dictada en los caratulados "Cevallo, Pamela Soledad C/ Liberti, Ariel Hernán S/ Divorcio por Mutuo" Expte. Nro. 882/14, CUIJ: 21-23684977-2 por el Juzgado de Primera Instancia de Distrito Familia de la Ciudad de Casilda, comerciante, con domicilio en la calle Bogado Nº 2756, de la ciudad de Casilda, Provincia de Santa Fe, D.N.I. Nº 29.528.534, C.U.I.T. 27-29528534-1, Ochocientos Treinta y Tres (833) cuotas de Capital Social de valor nominal de Pesos Diez (\$10), que le corresponden de la Sociedad Cevallo Pollos S.R.L. El Señor Daniel Omar Cevallo, argentino, D.N.I. Nº 12.222.762, C.U.I.T. 20 12222762-7, nacido el 09 de abril de 1958, divorciado en primeras nupcias de Alicia Beatriz Trobbiani, según sentencia Nº 1600, de fecha 3 de diciembre de 2010 dictada en los caratulados "Trobbiani, Alicia Beatriz - Cevallo Daniel Omar S/ Divorcio por Presentación Conjunta" CUIJ: 21-25797502-6 por el Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil, Comercial y Laboral

de la 1° Nominación de la Ciudad de Casilda , jubilado, con domicilio en calle Vicente Lopez N° 1734, de la ciudad de Casilda, Provincia de Santa Fe CEDE de forma GRATUITA y TRANSFIERE a la Sra. Romina Daniela Cevallo, argentina, nacida el 16 de Mayo de 1984, casada en primeras nupcias con José David Tieppo, docente, con domicilio en la calle Hipólito Irigoyen N° 4370, de la ciudad de Casilda, Provincia de Santa Fe, D.N.I. N° 30.741.767, C.U.I.T. 27-30741767-2, Un Mil Seiscientos Sesenta y Siete (1667) cuotas de Capital Social de valor nominal de Pesos Diez (\$10), que le corresponden de la Sociedad Cevallo Pollos S.R.L. La Señora Lorena Beatriz Cevallo, argentina, nacida el 21 de Abril de 1979, casada en primera nupcias con Guillermo Ariel Callegari, comerciante, con domicilio en la calle Hipolito Irigoyen N° 3497, de la ciudad de Casilda, Provincia de Santa Fe, D.N.I. N.º 27.244.873, C.U.I.T. 27-27244873-1, VENDE, CEDE y TRANSFIERE a la Sra. Pamela Soledad Cevallo, Pamela Soledad Cevallo, argentina, nacida el 14 de Junio de 1982, divorciada en primeras nupcias de Ariel Hernán Liberti según sentencia N° 787, de fecha 5 de octubre de 2015 dictada en los caratulados "Cevallo, Pamela Soledad C/ Liberti, Ariel Hernán S/ Divorcio por Mutuo" Expte. Nro. 882/14, CUIJ: 21-23684977-2 por el Juzgado de Primera Instancia de Distrito Familia de la Ciudad de Casilda, comerciante, con domicilio en la calle Bogado N° 2756, de la ciudad de Casilda, Provincia de Santa Fe, D.N.I. N° 29.528.534, C.U.I.T. 27-29528534-1, Ochocientos Treinta y Tres (833) cuotas de Capital Social de valor nominal de Pesos Diez (\$10), que le corresponden de la Sociedad Cevallo Pollos S.R.L., percibiendo por ello en este acto la suma de Pesos OCHO MIL TRESCIENTOS TREINTA (\$8.330,00), sirviendo la firma del presente de suficiente recibo y carta de pago. 4) Renuncia del cargo de gerente del señor Daniel Omar Cevallo, D.N.I. N° 12.222.762. 5) Designación al cargo de gerente de la socia Pamela Soledad Cevallo, D.N.I. N° 29.528.534 6) Aumento de Capital Social: Aumento de Capital Social de la suma de Pesos Cincuenta Mil (\$50.000,00) a Pesos Tres Millones Trescientos Mil (\$3.300.000,00). Por ende, El capital social se fija en la suma de PESOS TRES MILLONES TRESCIENTOS MIL (\$3.300.000,00) dividido en Trescientas Treinta Mil (330.000) cuotas de valor nominal de pesos Diez (\$10,00) cada una, que los socios suscriben e integran de la siguiente manera: la socia LORENA BEATRIZ CEVALLO, suscribe Ciento Diez Mil (110.022) cuotas de capital social querepresentan un valor de Pesos Un Millón Ciento Mil Doscientos Veinte (\$1.100.220,00); la socia PAMELA SOLEDAD CEVALLO suscribe Ciento Diez Mil (109.956) cuotas de capital social que representan un valor de Pesos Un Millón Noventa y Nueve Mil Quinientos Sesenta (\$1.099.560,00) y la socia ROMINA DANIELA CEVALLO suscribe Ciento Diez Mil (110.022) cuotas de capital social que representan un valor de Pesos Un Millón Ciento Mil Doscientos Veinte (\$1.100.220,00). Los socios integran el 25% del capital suscrito en este acto en efectivo, y el 75% restante se comprometen a integrarlo, también enefectivo, en un plazo no mayor de dos años. 7) Cambio de domicilio social: La sociedad tendrá su domicilio en calle Bogado N° 2756 de la Ciudad de Casilda, Provincia de Santa Fe.

Nov.12

BISTECCA FISHERTON S.R.L.

CONSTITUCIÓN

Por disposición del Registro de Personas Jurídicas Empresas y Contratos se hace saber que se constituyó la sociedad BISTECCA FISHERTON S.R.L. CONSTITUCIÓN. Datos de los Socios: SAN ROMAN JOSE IGNACIO argentino, DNI. N° 33.316.926, CUIT, 20-33316926-7, soltero, nacido el 09 de Diciembre de 1987, con domicilio en calle Quesada S/N de la ciudad de Funes, correo electrónico joseignaciosanroman5@gmail.com, de profesión comerciante; SAN ROMAN SEBASTIAN ROBERTO, argentino, DNI. N° 34.720.639, CUIT 20-34720639-4, soltero, nacido el 16 de Octubre de

1989, con domicilio en calle Quesada S/N de la ciudad de Funes, correo electrónico sebastiansanroman@gmail.com, de profesión comerciante, y PICOTTO LUCIO ARIEL, argentino, DNI. Nº 38.448.284, CUIT 20-38448284-9, soltero, nacido el 22 de Septiembre de 1994, con domicilio en Pasaje Biale Masse Nº2564 de la ciudad de Rosario, correo electrónico luciopicotto94@gmail.com, de profesión comerciante, Fecha de constitución: 09 de Octubre de 2025.- Denominación: BISTECCAFISHERTON S.R.L.- Domicilio: calle French Nº8569 de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe.- Objeto: La distribución y venta por mayor y menor, de carnes bovina, porcina, ovina, aviar y otras, de sus productos derivados, menudencias, chacinados, salazones, embutidos, fiambres, productos alimenticios elaborados con carnes, huevos, quesos, productos de almacén, verduras y bebidas, su importación y exportación. Plazo de Duración: veinte (20) años, contados a partir de la fecha de inscripción en el Registro de Personas Jurídicas, Empresas y Contratos.- Capital Social: El capital social se fija en la suma de pesos cuatro millones (\$4.000.000) divididos en cuatro mil cuotas de pesos mil cada cuota.- Administración: Gerente: SAN ROMAN JOSE IGNACIO durante el plazo de duración del contrato. Fiscalización: A cargo de todos los socios. Organización de la representación legal: La administración, dirección y representación estará a cargo de uno o más gerentes, socios o no. A tal fin usarán sus propias firmas con el aditamento de "socio - gerente" o "gerente", según el caso, precedida de la denominación social, actuando en forma individual, indistinta y alternativa cualquiera de ellos. Fecha de cierre del ejercicio: 30 de Septiembre de cada año.

RPJEC 199.- Nov.12

ESSENTIAL ENERGY S.A.

CAMBIO DE SEDE SOCIAL

Sobre Cambio de Sede Social Por disposición del Registro de Personas Jurídicas, Empresas y Contratos de Santa Fe, en autos "ESSENTIAL ENERGY S.A. S/CAMBIO DE SEDE SOCIAL" se dispone lo siguiente: En fecha 26 de julio de 2024, los Señores Directores de ESSENTIAL ENERGY S.A. decidieron mediante reunión de directorio la cual consta en Acta, la modificación del domicilio de la Sede Social de la sociedad a calle Paraguay 777, Piso 12, Oficina A, de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, República Argentina. Se publica por un día (1) día en el Boletín Oficial, a los 12 días del mes de Noviembre de 2025.-RPJEC 200.- Nov.12

LJAD GLOBAL S.R.L.

CONTRATO

Se hace saber que el día 13 de Marzo de 2025, se celebró un contrato de cesión de cuotas entre los señores AGUSTIN ORESTES BAROVERO, argentino, nacido el 10 de diciembre de 1990, soltero, titular del Documento Nacional de Identidad número 35.732.863, CUIT 20-35732863-3, comerciante, con domicilio en calle Alvear Nro. 41 de la ciudad de Marcos Juárez provincia de

Córdoba; y el Señor JUAN CARLOS PALADINI CONCINA, argentino, nacido el 3 de Septiembre de 1954, apellido materno Concina, soltero, titular del Documento Nacional de Identidad número 11.273.844, CUIT/CUIL 20-11273844-5, con domicilio en Madres de Plaza de Mayo 2820, piso 4° de esta ciudad de esta ciudad.- En dicho contrato AGUSTIN ORESTES BAROVERO cedió y transfirió a JUAN CARLOS PALADINI CONCINA un total de Catorce mil Cuotas Sociales que le pertenecían en la sociedad, por un valor nominal de pesos cien (\$100) cada una. Como consecuencia de la presente cesión la cláusula QUINTA del contrato social de la firma LJAD GLOBAL S.R.L. queda redactado de la siguiente manera: "Quinta. Capital. El capital social se fija en la suma de \$ 3.500.000,00 (pesos tres millones quinientos mil), dividido en 35.000 (treinta y cinco mil) cuotas de \$100 (pesos cien) valor nominal cada una, que se suscribe de la siguiente manera: JUAN CARLOS PALADINI CONCINA, 35.000 (treinta y cinco mil) cuotas, representativas de \$ 3.500.000 (pesos tres millones quinientos mil). La integración se ha realizado en el acto constitutivo en un 25% (veinticinco por ciento), en efectivo, debiendo integrarse el resto en un plazo no mayor a los 24 (veinticuatro) meses, a contar desde la fecha de dicho contrato. " En dicha cesión Agustín Oreste Barovero, renunció al carácter de gerente, designándose en consecuencia a JUAN CARLOS PALADINI CONCINA como nuevo gerente de la misma. Asimismo en fecha 15 de Abril de 2025, en el Sr Juan Carlos Paladini Concina en su carácter de socio único y gerente resolvió modificar el domicilio social, estableciendo el nuevo domicilio en Pasaje Cajaraville 164 de esta ciudad de Rosario.

\$ 300 551921 Nov. 12

BOSIO ABERTURAS S.A.S.

ESTATUTO

En la provincia de SANTA FE, departamento ROSARIO, ciudad de ROSARIO a los 20 días del mes de mayo del año 2024, BOSIO, HERNAN EDUARDO, DNI: 25.171.579, CUIT: 20-25171579-4, argentino, de 47 años de edad, nacido el 04-07-1976, de profesión comerciante, de estado civil soltero, con domicilio en calle Los Arrayanes 1642, de la ciudad de Ibarlucea, Provincia de Santa fe, correo electrónico info@bosiosrl.com.ar; y BOSIO, MARTIN CESAR, DNI: 29.662.945, CUIT: 20-29662945-7, argentino, de 41 años de edad, nacido el 23-11-1982, de profesión comerciante, de estado civil soltero, con domicilio en calle Los Arrayanes 1642, de la ciudad de Ibarlucea, Provincia de Santa fe, correo electrónico info@bosiosrl.com.ar; han resuelto constituir una sociedad por acciones simplificada, con sujeción al siguiente estatuto:

1) Razón Social: BOSIO ABERTURAS S.A.S.

2) Domicilio: en la localidad de Ibarlucea, Provincia de Santa Fe, con sede en ruta nacional 34 nº 3541.

3) Objeto Social: Tiene por objeto la realización por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros de fabricación de aberturas y estructuras de madera para la construcción y de productos elaborados de metal, esto incluye la producción de puertas, ventanas, marcos, rejas y otros elementos de apertura para viviendas y edificios. La empresa puede utilizar diversos materiales como madera, aluminio, PVC y hierro forjado. Venta al por mayor y al por menor de aberturas, de muebles para el hogar, artículos de mimbre y corcho, de equipos de uso doméstico, artículos de plomería e instalación de gas. Servicios de chapa y pintura para reparaciones, mantenimiento o

proyectos de renovación, esto puede incluir trabajos en puertas, ventanas, rejas, carrocerías de vehículos y otras superficies metálicas. A tal fin, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones, y realizar todos los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto.

4) Duración: 10 años, a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio.

5) Capital social: El capital social es de quinientos veinte mil pesos(\$ 520.000) representado por doscientos sesenta (260) acciones ordinarias de valor nominal dos mil pesos (V\$N 2.000) cada una. El capital puede ser aumentado por decisión del órgano de gobierno en los términos del artículo 44 Ley 27.349. Las acciones son nominativas no endosables y pueden ser ordinarias o preferidas. Estas últimas tienen derecho a un dividendo de pago preferente de carácter acumulativo o no, según las condiciones de su emisión. Puede fijarse también una participación adicional en las ganancias.

6) Administración y representación: La administración está a cargo de una (1) a dos (2) personas humanas, socios o no, cuyo número se decidirá por el órgano de gobierno al tiempo de su designación. La representación está a cargo de una persona humana designada como representante por el órgano de gobierno. Deberá designarse igual número de suplentes, que se incorporarán en el orden de su elección en caso de ausencia o impedimento de los titulares. Duran en su cargo por tiempo indeterminado, hasta tanto sean reemplazados. Cuentan con todas las atribuciones conferidas por las normas de fondo, incluidas aquellas para las que se requiere poder especial, con la sola limitación de decidir actos de disposición o gravamen sobre bienes de la sociedad, actos éstos que requieren. La asamblea fija su remuneración. Se establece su composición unipersonal, designándose: Administrador y representante titular: BOSIO MARTIN CESAR; Administrador y representante suplente: BOSIO, HERNAN EDUARDO.

7) Fiscalización: Se prescinde de Sindicatura, sin perjuicio de la fiscalización que poseen los accionistas conforme el del art. 55 LGS.

8) Fecha de cierre del ejercicio: 31 de enero de cada año.

\$ 300 551907 Nov.12

ECOFLOW S.R.L.

MODIFICACION DE CONTRATO

Por disposición del Sr. Juez a cargo del Registro Público de Comercio de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, en los autos "ECOFLOW S.R.L. s/ Cesión De Cuotas Retiro E Ingreso Socios Ratifican Designan Gerentes. PRORROGA 13-05-2033-. (25 AÑOS DESDE LA INSCRIPCIÓN EN R.P.G .MODIF. ART. 6 7 10 TEXTO ORDENADO", Expte. 3672/2025, se ordenó la publicación del presente edicto a los efectos legales que pudieran corresponder:

Integrantes de la sociedad: Martín Ramón Weller, DNI 27.093.153, CUIT 20-27093153-8, argentino, nacido el 16/03/1979, ingeniero civil, casado en primeras nupcias con María del Río, domiciliado en Ruta Nacional Nº 34 km 4 (Barrio Los Álamos - Lote 4), Ibarlucea, Santa Fe; Constantino Zorila, DNI

24.675.477, CUIT 20-24675477-3, argentino, nacido el 09/09/1975, corredor inmobiliario, soltero, domiciliado en calle Presidente Roca 391 PA, Rosario; Miguel Luis María Caviglia, DNI 11.750.218, CUIT 20-11750218-0, argentino, nacido el 28/02/1955, casado con Alicia Esther García, domiciliado en calle Pellegrini 1282, Rosario.

Cesión de cuotas sociales:- Mónica Orfilia Báez, DNI 11.750.684, CUIT 27-11750684-9, argentina, nacida el 31/03/1955, casada con Domingo Juan Escudero, domiciliada en calle Catamarca 2325, Rosario, cede a Martín Ramón Weller 625 cuotas sociales de valor nominal \$100 cada una, por \$79.500.000.

- Mónica Orfilia Báez cede a Constantino Zorila 625 cuotas sociales de valor nominal \$100 cada una, por \$79.500.000.

- Miguel Luis María Caviglia cede a Martín Ramón Weller 150 cuotas sociales de valor nominal \$100 CADA una, por \$23. 000.000.

- Miguel Luis María Caviglia cede a Constantino Zorila 150 cuotas sociales de valor nominal \$100 cada una, por \$23.000.000.Los cesionarios aceptan la transferencia y los cónyuges de los cedentes prestan el asentimiento conyugal conforme al art. 470 CCyC.

10) Renuncia y designación de socios gerentes:

Se aceptan las renunciaciones de los anteriores socios gerentes y se designa como nuevos socios gerentes a:

- Miguel Luis María Caviglia (DNI 11.750.218, CUIT 20-11750218-0).

- Martín Ramón Weller (DNI 27.093.153, CUIT 20-27093153-8).

- Constantino Zorila (DNI 24.675.477, CUIT 20-24675477-3).

Quiénes aceptan expresamente el cargo con las facultades previstas en el contrato social.

11) Redacción de texto ordenado:

Se aprueba la redacción de un nuevo texto ordenado del contrato social, reflejando las cesiones de cuotas, renunciaciones y designaciones mencionadas, manteniéndose vigentes las demás cláusulas estatutarias no modificadas.

\$ 300 551910 Nov. 12

COMPAÑÍA FARMACÉUTICA SRL

MODIFICACION DE CONTRATO

Se hace saber que en los autos "COMPAÑÍA FARMACÉUTICA SRL /CESIÓN DE CUOTAS ENTRE

SOCIOS - AUMENTO DE CAPITAL “ (CUIJ 21-05540984-3, que se tramitan ante el Registro Público de la ciudad de Rosario, Santa Fe, los socios de la sociedad Compañía Farmacéutica SRL, Raul Enrique Etcheverry, DNI 72.404.093, Silvia Solari, DNI Nº 20.674.447 y Andrés Solari , han dispuesto aumentar el capital social hasta el monto de \$2.700.000 conformado por 270.000 cuotas sociales de \$ 70 cada una de ellas, integrando el Socio Raul Enrique Etcheverry la suma de pesos setecientos ochenta mil novecientos ochenta (\$ 780.980) equivalente a setenta y ocho mil noventa y ocho cuotas (78.098); la socia Silvia Solaría integra la suma de pesos setecientos cincuenta y ocho mil diez(\$ 758.070) equivalente a setenta y cinco mil ochocientos una cuota (75.807) y el Sr. Andres Solari integra la suma de pesos setecientos cincuenta y ocho mil diez (\$ 758.070) equivalente a setenta y cinco mil ochocientos una cuota (75.807). Asimismo el Sr. Raul Etcheverry y la Sra. Silvia Solari, deciden ceder la cantidad de 9.780 cuotas sociales y 8.970 cuotas sociales respectivamente que tienen y le corresponden en la sociedad al Sr. IGNACIO ETCHEVERRY, DNI Nº 37.393.471, quedando en consecuencia el capital social integrado de la siguiente manera: El Sr. Raul Enrique Etcheverry posee ochenta y dos mil seiscientos veinte cuotas sociales (82.620); la Sra. Silvia Salaria posee ochenta mil ciento noventa (80.190) cuotas sociales; el sr. Andrés Solari posee ochenta y nueve mil cien (89.700) y el Sr. Ignacio Etcheverry posee la cantidad de dieciocho mil noventa (78.090).

\$ 1000 552222 Nov. 12.

SENTIDO GOURMET SOCIEDAD

DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

MODIFICACION DE CONTRATO

Por disposición del Sr. Juez de Primera instancia en lo Civil y Comercial a cargo Registro Público de Comercio de Rosario, Secretaría a cargo del Dr. GUILLERMO ROGELIO CORONEL, se ordena la siguiente publicación de edictos: “Por Acta de Reunión de socios de fecha 17/06/2025 y acta rectificativa del 23/10/2025 se ha resuelto la reconducción de la sociedad por un plazo de diez años, modificándose el artículo tercero del contrato social, quedando redactado de la siguiente manera: “TERCERA: DURACION: El término de duración de la sociedad se establece en diez (10) años; a contar desde la inscripción por ante el Registro Público de Comercio de la reconducción de la sociedad.-” Asimismo, se ha efectuado un aumento de capital, modificándose el artículo quinto, quedando redactado de la siguiente manera: “QUINTA: El capital social se establece en la suma de pesos cuatro millones(\$ 4.000.000) el cual se halla dividido en cuatro millones (4.000.000) de cuotas de Capital de pesos uno (\$1.-) cada una; siendo suscripta totalmente por los Señores Socios en este acto de la siguiente manera: JOSE SALVADOR CAPOZUCCA suscribe dos millones ochocientos mil (2.800.000) cuotas de Capital de Pesos uno (\$ 1) cada una y que representan pesos dos millones ochocientos mil(\$ 2.800.000) y GABRIELA PITTON suscribe un millón doscientas mil (1.200.000) cuotas de Capital de Pesos uno(\$ 1) cada una y que representan pesos un millón doscientos mil(\$ 1.200.000). Además, los socios deciden por unanimidad integrar el 25% de sus respectivas suscripciones del aumento de capital, en el momento de la fecha de la presente modificación en el Registro Público de Comercio comprometiéndose a integrar el saldo restante dentro del plazo de un año computado a partir de la fecha del presente. Los pesos DOSCIENTOS MIL (\$ 200.000) del Capital Inicial se encuentran totalmente suscriptos e integrados.”

Finalmente, se ha aprobado el texto ordenado de la sociedad.

\$ 200 552253 Nov. 12

PB MEDIA UNITY CONTENIDOS DIGITALES S.A.S.

MODIFICACION DE ESTATUTO

Por estar así dispuesto en autos caratulados "PB MEDIA UNITY CONTENIDOS DIGITALES S.A.S. s/Constitucion De Sociedad - EXPTE.: 11703-0006726-5 de trámite por ante Inspección General de Persona Jurídicas de la Provincia de Santa Fe, se hace saber la constitución de la siguiente sociedad: DENOMINACION: "PB MEDIA UNITY CONTENIDOS DIGITALES S.A.S." FECHA DE CONTRATO DE CONSTITUCIÓN: 26 de mayo de 2025, SOCIO UNICO: Victor Manuel Rubiccini, argentino, DNI N° 30.026.763, nacido el 22 de marzo de 1983, soltero, empleado, nro. de CUIT 20-30026763-8, con domicilio en calle Alvarez Thomas 2750 de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe. DURACION: Su duración es de 20 (veinte) años. OBJETO: La sociedad tendrá por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros y/o asociada a terceros en el país o en el exterior a la comercialización, intermediación y representación de productos digitales tales como software, aplicaciones informáticas, licencias digitales, contenidos multimedia, y servicios relacionados con tecnologías de la información como soporte asesoramiento o consultoría. Quedan excluidos aquellas actividades para cuyo ejercicio la ley exija requisitos que no queden cumplidos por esta sociedad. CAPITAL SOCIAL: El Capital Social es de PESOS SETECIENTOS MIL (\$ 700.000); dividido en cincuenta acciones ordinarias de valor nominal pesos catorce mil (\$14.000) cada una. ADMINISTRACION: será ejercida por Victor Manuel Rubiccini, DNI N° 30.026.763, como Administrador Titular y como Administrador Suplente el Sr. Gino Morello, DNI. 43 844.208. CIERRE DE EJERCICIO: 31 de diciembre de cada año.

\$ 100 552254 Nov. 12

AGROVETERINARIA MURPHY S.R.L

CONTRATO

Socios: Sr. Ramiro Gonzalo Pace, apellido materno, Araguas, argentino, nacido el 10/11/1977, de estado civil casado en primeras nupcias con la Sra. Luisina Diana Giorgis con domicilio en calle 25 de Mayo 540 de la localidad de Murphy, Provincia de Santa Fe, D.N.I. N° 25.880.889 CUIT N 20-25880889-5 con domicilio electrónico en ramiropace@hotmail.com de profesión veterinario; Sra. Luisina Diana Giorgis, apellido materno Matiacich, de nacionalidad Argentina, nacida el 8/10/1974, de profesión comerciante, casada en primeras nupcias con Ramiro Gonzalo Pace, domiciliada en calle 25 de Mayo 540 de la localidad de Murphy, provincia de Santa Fe, DNI N° 25.958.969 CUIT N° 27-25958969-5, con domicilio electrónico en luisinagiorgis@hotmail.com.

Fecha de Constitución: inscripta en el Registro Público de Comercio de la ciudad de Venado Tuerto, en "CONTRATOS" al Tomo III, Folio 267 Nº 820 en fecha 17 de noviembre de 2005 Denominación Social: AGROVETERINARIA MURPHY SRL

Sede social: La sociedad tiene domicilio en calle 25 de mayo Nº 161 de Murphy, Depto General López, provincia Santa Fe

Plazo- Prórroga solicitada mediante acta de fecha 28/7/25: 50 años contados desde el vencimiento del mismo de la misma. Es decir, hasta el 17/11/2075

Objeto social- pedido de ampliación solicitada mediante acta de fecha 28/7/25: CUARTA: Objeto: La sociedad tendrá por objeto: La sociedad tendra como objeto social dedicarse a:1) a la clasificación y comercialización de semillas de cereales, oleaginosas y forrajeras, identificadas y certificadas; 2) Fraccionador de cereales, venta de forrajes, semillas y productos químicos destinados a la explotación agropecuaria; 3) Venta al por menor y por mayor de productos veterinarios; 4) Venta por mayor y menor de productos para la nutrición animal así como también su fabricación;5) compraventa de maquinarias, insumos y artículos de origen nacional e importado para su venta al público; venta de artículos y mercaderías para animales domésticos y de granja; 6) venta de genética porcina; 7) fabricación y venta de expeller y de aceite de soja; 8) producción de cultivo de soja; 8) servicios de depósito, almacenamiento, logística, distribución y transporte de mercaderías en general Aumento del Capital Social mediante acta de fecha 9/9 /25: CLAUSULA QUINTA: El Capital Social se fija en la suma de Pesos Tres Millones Cuatrocientos Mil (\$3.400.000) dividido en 3400 cuotas de Pesos Mil (\$1.000) de valor nominal cada una, suscriptas por los socios en la siguiente proporción: Sr. Ramiro Gonzalo Pace, suscribe 1700 cuotas de Pesos Mil (\$1000) cada una, es decir de Pesos Un millón Setecientos (\$1.700.000) representativas del Cincuenta por ciento (50%) del capital social que integra de la siguiente forma: El equivalente a Pesos Cuatrocientos Veinticinco Mil (\$425.000) en efectivo, en este acto, que equivale al 25 % del total del aporte dinerario, y el saldo, o sea la suma de Pesos Un millón Doscientos Setenta y Cinco Mil (\$1.275.000.-) dentro de los dos años posteriores en conformidad con la Ley General de Sociedades 19550 y la socia Luisina Diana Giorgis suscribe 1700 cuotas de Pesos Mil (\$1000) cada una, es decir de Pesos Un millón Setecientos (\$1.700.000,) representativas del Cincuenta por ciento (50%) del capital social que integra de la siguiente forma: El equivalente a Pesos Cuatrocientos Veinticinco Mil (\$425.000) en efectivo, en este acto, que equivale al 25 % del total del aporte dinerario, y el saldo, o sea la suma de Pesos Un millón Doscientos Setenta y Cinco Mil (\$1.275.000.-) dentro de los dos años posteriores, en conformidad con la Ley General de Sociedades 19550". Administración y representación: Conforme Contrato Social, la administración y dirección de la sociedad está a cargo del Sr. Sr. Ramiro Gonzalo Pace, apellido materno, Araguas, argentino, nacido el 10/11/1977, de estado civil casado en primeras nupcias con la Sra. Luisina Diana Giorgis con domicilio en calle 25 de Mayo 540 de la localidad de Murphy, Provincia de Santa Fe, D.N.I. Nº 25.880.889 CUIT Nº 20-25880889-5 con domicilio electrónico en ramiropace@hotmail.com de profesión veterinario, conforme clausula séptima del contrato social. Fiscalización: La fiscalización está a cargo de los socios, conforme lo establecido en la cláusula.

Decimo Séptima del Contrato social.

Cierre de Ejercicio: 31 de marzo de cada año.

\$ 200 552259 Nov. 12

COCINA & BRASAS S.R.L

EDICTOS COMPLEMENTARIOS

Con respecto a la publicación de Edictos, realizada con motivo de la constitución, se publica correctamente el domicilio legal siendo el mismo en Olmos 663 bis de la ciudad de Rosario. Se ratifican toda la publicación anterior en cuanto no fueren modificadas por la presente.

\$ 100 551932 Nov. 12

SCLAB S.A.S.

DESIGNACION DE DIRECTORIO

Por estar así dispuesto en los autos caratulados "SCLAB S.A.S. s/ Directorio - TR \$4.600.-" (CUIJ 21-05543714-6), de trámite ante el Registro Público de Rosario, se hace saber que: por Acta de Reunión de Socios de fecha 31 de marzo de 2024, se aprobó la designación del nuevo Administrador Titular y Suplente por un plazo de 3 (tres) ejercicios, de acuerdo con el artículo 9 del Estatuto de la sociedad y con la siguiente distribución de cargos: Administrador Titular: Diego La Torre, DNI Nº 23.952.415, CUIT 23-23952415-0. Administrador Suplente: Mariano Bourdieu, DNI Nº 23.969.210, CUIT 23-23969210-9. Rosario, 23 de octubre de 2025.

\$ 100 552080 Nov. 12

FITTANTE S.R.L.

CONTRATO

Por estar así dispuesto en los autos "FITTANTE S.R.L. s/ constitución de sociedad" CUIJ Nro 21-05217228-1 en trámite ante el Registro Público de la provincia de Santa Fe, se hace saber que se ha ordenado publicar el siguiente edicto:

a) INTEGRANTES: FITTANTE SHIRLEY FATIMA, argentino, DNI. Nº 35.221.464, estado civil soltera, nacido el 11 de mayo de 1990, con domicilio en Salvador Caputto 3367 Piso 7mo Dpto A de la ciudad de Santa Fe, de profesión comerciante; FITTANTE ALDO ATILIO, argentino, DNI. Nº 11.316.049, estado civil divorciado en primeras nupcias con Mirta Eva Partida, nacido el 02 de julio de 1954, con domicilio en calle Suipacha 3367 de la ciudad de Santa Fe, de profesión comerciante.

b) FECHA DEL CONTRATO: 17/07/2025

c) DENOMINACIÓN SOCIAL: FITTANTE S.R.L.

d) DOMICILIO: En la jurisdicción de la ciudad de Santa Fe, provincia de Santa Fe con sede en calle Suipacha 3367 de la ciudad de Santa Fe.

e) PLAZO: 20 años contados a partir de la fecha de inscripción en el Registro de Personas Jurídicas, Empresas y Contratos.

f) Objeto: 1)Servicio de transporte de mercaderías a granel; 2)Venta al por mayor de alimentos balanceados para animales; 3)Servicio de transporte de cereales; 4)Venta al por mayor de materias primas pecuarias, incluso animales vivos (incluyendo pieles y cueros en bruto); 5)Venta al por mayor de materias primas agropecuarias y animales vivos;

6)Servicio de gestión y logística para el transporte de mercaderías (incluye las actividades de empresas empaquetadoras para el comercio exterior, alquiler de contenedores); 7)Venta al por mayor de cereales, incluye arroz, oleaginosas y forrajeras, excepto semillas; 8)Venta al por mayor de materias primas agrícolas y de la silvicultura (incluye acopio y venta al por mayor de materiales, desperdicios, subproducto agrícolas usados como alimentos para animales); 9)Construcción, reforma y reparación de edificios no residenciales (bares,

restaurantes, campamentos, bancos, oficinas, galerías comerciales, estaciones de servicio, edificios para tráfico y comunicaciones, garajes, edificios industriales y depósitos, escuelas); 10)Venta al por menor de materiales de construcción; Venta al por menor de equipos de uso doméstico en comercios especializados; 11)Reparación de vehículos y motocicletas.

g) CAPITAL: El capital social se fija en al suma de pesos Treinta Millones divididos en Tres Mil (3.000) cuotas de Pesos Diez Mil (\$ 10.000.-) cada una valor nominal, totalmente suscriptas por cada uno de los socios de acuerdo al siguiente detalle: la socia Shirley Fatima Fittante suscribe 1500 (mil quinientas) cuotas de capital representativas de Pesos Quince Millones; el Socio Aldo Atilio Fittante suscribe Mil Quinientas (1500) cuotas de capital representativas de Pesos Quince Millones.

h) ADMINISTRADORES: La administración, representación legal y uso de la firma social estará a cargo de la socia, gerente designada en este acto, Shirley Fatima Fittante, quien acepta y asume el cargo ofrecido con la suscripción del presente instrumento constitutivo. La gerente ejercerá el cargo por el período de 4 años, luego del cual podrá ser renovar su mandato, y en el cumplimiento de sus funciones podrá efectuar y suscribir todos los actos y contratos que sean necesarios para el desenvolvimiento de los negocios sociales, sin limitación alguna, todo conforme a los artículos 158, 159, 160 y 161 del Código Civil y Comercial de la Nación, con la única excepción de prestar fianzas o garantías a favor de terceros por asuntos, operaciones o negocios ajenos a la sociedad.

i) FISCALIZACIÓN: la fiscalización de la sociedad estará a cargo de todos los socios.

j) FECHA DE CIERRE DE EJERCICIO: 31 de julio de cada año.

k) \$ 300 551987 Nov. 12

LH SERVICIOS INDUSTRIALES S.R.L

MODIFICACION DE CONTRATO SOCIAL

En la ciudad de San Lorenzo, Provincia de Santa Fe, a los 02 días del mes de octubre de 2025, entre el Señores Rodolfo Federico Lazzatti, nacido el 17 de octubre de 1959, casado en primeras nupcias con Alicia del Carmen Santa Cruz, argentino, domiciliado en calle Urquiza 1310 de la ciudad de San Lorenzo, DNI Nº 12.948.770, CUIT 20-12948770-5 y la Sta. Sabrina Paola Cainelli, nacida el 5 de julio de 1985, soltera, argentina, domiciliada en Rucci 1950 de la ciudad de San Lorenzo, DNI Nº 31.537.719, CUIT 27-31537719-1, comerciante, domiciliada en Rucci 1950 de la ciudad de San Lorenzo.; únicos socios de la sociedad LH SERVICIOS INDUSTRIALES S.R.L., sociedad constituida conforme a contrato inscripto en el Registro Público de Comercio de Rosario, el 5 de Diciembre de 2018, en CONTRATOS, al TOMO 169, FOLIO 9283, NRO. 2117 sus modificaciones TOMO 173, FOLIO 1633, NRO. 298 del 10 de marzo de 2022; la Sra. Alicia Del Carmen Santa Cruz, nacida l 13 de julio de 1961, DNI Nº 14.039.986; CUIT 27-14039986-3, comerciante, casado en primeras nupcias con, Rodolfo Federico Lazzatti, con domicilio en calle Urquiza 1310 de la ciudad de San Lorenzo, provincia de Santa Fe y el Sr. Leandro Federico Lazzatti, soltero, argentino, domiciliada en Rucci 1950 de la ciudad de San Lorenzo, DNI Nº 32.076.016, CUIT 20-32076016-0 argentino, nacido el 12 de enero de 1986, comerciante, todos hábiles para contratar manifiestan y acuerdan lo siguiente:

l) Los socios proceden a la reactivación de la sociedad antes mencionada por el término de 10 años, contados a partir de la inscripción en el Registro de Personas Jurídicas, Empresas y Contratos de la presente reactivación.

m) declarándose asimismo a la presente continuadora de la anterior del mismo nombre.

2) La socia Srta. Sabrina Paola Cainelli manifiesta que cede y transfiere en plena propiedad, dominio y titularidad, a favor del Socio Rodolfo Federico Lazzatti, la cantidad de setecientas (750) cuotas de cien (\$100) cada una, o sea un capital de pesos setenta y cinco mil.

\$75.000); a favor da la Sra. Alicia Del Carmen Santa Cruz la cantidad de setecientas (750) cuotas de cien (\$100) cada una, o sea un capital de pesos setenta y cinco mil (\$75.000), y a favor del Sr. Leandro Federico Lazzatti la cantidad de ciento cincuenta (150) cuotas de cien (\$100) cada una, o sea un capital de pesos quince mil (\$15.000)

3- En virtud de las cesiones efectuadas la Srta. Sabrina Paola Cainelli deja de pertenecer a la razón social LH SERVICIOS INDUSTRIALES S.R.L, declarando que nada tiene que reclamar por ningún concepto en el futuro de dicha sociedad, ni tampoco contra ninguno de los integrantes de la misma. En virtud del artículo quinto del contrato social, en este acto hace expresa la renuncia al cargo de Gerente de la Srta. Sabrina Paola Cainelli y por unanimidad los nuevos socios designan al señor Leandro Federico Lazzatti quien tendrá a su cargo la administración, la representación legal y el uso de la firma social, la que irá precedida de la denominación LH SERVICIOS INDUSTRIALES S.R.L y el aditamento "Socio-Gerente", usando su firma particular.

4- Los nuevos socios Rodolfo F Lazzatti, Alicia del Carmen Santa Cruz y Leandro Federico Lazzatti acuerdan aumentar el capital a la suma de TRES MILLONES TRESCIENTOS MIL PESOS (\$ 3.300.000). El capital de la sociedad queda fijado en la suma de TRES MILLONES TRESCIENTOS MIL PESOS (\$ 3.300.000) Dividido en TREINTA Y TRES MIL CUOTAS (33.000)cuotas de CIEN PESOS (\$ 100) cada una, suscriptos por los nuevos socios de la siguiente,manera: El señor, Rodolfo Federico Lazzatti veintitrés mil cien (23.100) cuotas de CIEN PESOS (\$ 100) cada una, que representan la suma de DOS MILLONES TRECCIENTOS DIEZ MIL (\$ 2.310.000), la Sr Alicia Del Carmen Santa Cruz, ocho mil doscientos cincuenta (8250) cuotas de CIEN PESOS (\$ 100) cada una, que representan la suma de OCHOCIENTOS VEINTICINCO MIL PESOS(\$ 825.000) y el señor Leandro Federico Lazzatti

mil seiscientos cincuenta cuotas (1650) cuotas de CIEN PESOS (\$ 100) cada una, que representan la suma de CIENTO SESENTA Y CINCO MIL PESOS(\$ 165.000). El aumento de TRES MILLONES DE PESOS (\$ 3.000.000), dividido en TREINTA MIL (30.000) cuotas de CIEN PESOS (\$ 100) cada una es suscrito de la siguiente manera: Es señor Rodolfo Federico Lazzatti , veintiún mil cien (21.000) cuotas de CIEN PESOS(\$ 100) cada una que representan DOS MILLONES CIEN MIL PESOS(\$ 2.100.000), la Sr Alicia Del Carmen Santa Cruz, siete mil quinientas (7500) cuotas de CIEN PESOS(\$ 100) cada una, que representan SETECIENTOS CINCUENTA MIL PESOS(\$ 750.000) y Sr Leandro Federico Lazzatti mil quinientas (1500) cuotas de CIEN PESOS(\$ 100) cada una, que representan CIENTO CINCUENTA MIL PESOS (\$ 150.000) . De este aumento los socios integran al momento de la inscripción y en efectivo el VEINTICINCO POR CIENTO (25%) de sus respectivas suscripciones y se obligan a integrar el restante SETENTA Y CINCO POR CIENTO (75%) dentro del plazo de dos (2) años, también en efectivo. El capital original se encuentra totalmente suscrito e integrado.

5- Se ratifican todas las demás cláusulas del contrato social en cuanto no fueren modificadas por el presente.

\$ 328 552127 Nov. 12

LH SERVICIOS INDUSTRIALES S.R.L

MODIFICACION DE CONTRATO SOCIAL

En la ciudad de San Lorenzo, Provincia de Santa Fe, a los 02 días del mes de octubre de 2025, entre el Señores Rodolfo Federico Lazzatti, nacido el 17 de octubre de 1959, casado en primeras nupcias con Alicia del Carmen Santa Cruz, argentino, domiciliado en calle Urquiza 1310 de la ciudad de San Lorenzo, DNI Nº 12.948.770, CUIT 20-12948770-5 y la Sta. Sabrina Paola Cainelli, nacida el 5 de julio de 1985, soltera, argentina, domiciliada en Rucci 1950 de la ciudad de San Lorenzo, DNI Nº 31.537.719, CUIT 27-31537719-1, comerciante, domiciliada en Rucci 1950 de la ciudad de San Lorenzo.; únicos socios de la sociedad LH SERVICIOS INDUSTRIALES S.R.L., sociedad constituida conforme a contrato inscripto en el Registro Público de Comercio de Rosario, el 5 de Diciembre de 2018, en CONTRATOS, al TOMO 169, FOLIO 9283, NRO. 2117 sus modificaciones TOMO 173, FOLIO 1633, NRO. 298 del 10 de marzo de 2022; la Sra. Alicia Del Carmen Santa Cruz, nacida l 13 de julio de 1961, DNI Nº 14.039.986; CUIT 27-14039986-3, comerciante, casado en primeras nupcias con, Rodolfo Federico Lazzatti, con domicilio en calle Urquiza 1310 de la ciudad de San Lorenzo, provincia de Santa Fe y el Sr. Leandro Federico Lazzatti, soltero, argentino, domiciliada en Rucci 1950 de la ciudad de San Lorenzo, DNI Nº 32.076.016, CUIT 20-32076016-0 argentino, nacido el 12 de enero de 1986, comerciante, todos hábiles para contratar manifiestan y acuerdan lo siguiente:o) Los socios proceden a la reactivación de la sociedad antes mencionada por el término de 10 años, contados a partir de la inscripción en el Registro de Personas Jurídicas, Empresas y Contratos de la presente reactivación.

p) declarándose asimismo a la presente continuadora de la anterior del mismo nombre.

q) La socia Srta. Sabrina Paola Cainelli manifiesta que cede y transfiere en plena propiedad, dominio y titularidad, a favor del Socio Rodolfo Federico Lazzatti, la cantidad de setecientas (750) cuotas de cien (\$100) cada una, o sea un capital de pesos setenta y cinco mil (

\$75.000); a favor da la Sra. Alicia Del Carmen Santa Cruz la cantidad de setecientas (750) cuotas de cien (\$100) cada una, o sea un capital de pesos setenta y cinco mil (\$75.000), y a favor del Sr. Leandro Federico Lazzatti la cantidad de ciento cincuenta (150) cuotas de cien (\$100) cada una, o sea un capital de pesos quince mil (\$15.000).

7- En virtud de las cesiones efectuadas la Srta. Sabrina Paola Cainelli deja de pertenecer a la razón social LH SERVICIOS INDUSTRIALES S.R.L, declarando que nada tiene que reclamar por ningún concepto en el futuro de dicha sociedad, ni tampoco contra ninguno de los integrantes de la misma. En virtud del artículo quinto del contrato social, en este acto hace expresa la renuncia al cargo de Gerente de la Srta. Sabrina Paola Cainelli y por unanimidad los nuevos socios designan al señor Leandro Federico Lazzatti quien tendrá a su cargo la administración, la representación legal y el uso de la firma social, la que irá precedida de la denominación LH SERVICIOS INDUSTRIALES S.R.L y el aditamento "Socio-Gerente", usando su firma particular.

8- Los nuevos socios Rodolfo F Lazzatti, Alicia del Carmen Santa Cruz y Leandro Federico Lazzatti acuerdan aumentar el capital a la suma de TRES MILLONES TRESCIENTOS MIL PESOS (\$ 3.300.000). El capital de la sociedad queda fijado en la suma de TRES MILLONES TRESCIENTOS MIL PESOS(\$ 3.300.000) Dividido en TREINTA Y TRES MIL CUOTAS (\$ 33.000) cuotas de CIEN PESOS (\$ 100) cada una, suscriptos por los nuevos socios de la siguiente manera: El señor, Rodolfo Federico Lazzatti veintitrés mil cien (23.100) cuotas de CIEN PESOS (\$ 100) cada una, que representan la suma de DOS MILLONES TRECCIENTOS DIEZ MIL (\$ 2.310.000), la Sr Alicia Del Carmen Santa Cruz, ocho mil doscientos cincuenta (8250) cuotas de CIEN PESOS (\$ 100) cada una, que representan la suma de OCHOCIENTOS VEINTICINCO MIL PESOS(\$ 825.000) y el señor Leandro Federico Lazzatti mil seiscientos cincuenta cuotas (1650) cuotas de CIEN PESOS (\$ 100) cada una, que representan la suma de CIENTO SESENTA Y CINCO MIL PESOS(\$ 165.000). El aumento de TRES MILLONES DE PESOS (\$ 3.000.000), dividido en TREINTA MIL (30.000) cuotas de CIEN PESOS (\$ 100) cada una es suscripto de la siguiente manera: Es señor Rodolfo Federico Lazzatti , veintiún mil cien (21.000) cuotas de CIEN PESOS(\$ 100) cada una que representan DOS MILLONES CIEN MIL PESOS(\$ 2.100.000), la Sr Alicia Del Carmen Santa Cruz, siete mil quinientas (7500) cuotas de CIEN PESOS(\$ 100) cada una, que representan SETECIENTOS CINCUENTA MIL PESOS(\$ 750.000) y Sr Leandro Federico Lazzatti mil quinientas (1500) cuotas de CIEN PESOS(\$ 100) cada una, que representan CIENTO CINCUENTA MIL PESOS (\$ 150.000) . De este aumento los socios integran al momento de la inscripción y en efectivo el VEINTICINCO POR CIENTO (25%) de sus respectivas suscripciones y se obligan a integrar el restante SETENTA Y CINCO POR CIENTO (75%) dentro del plazo de dos (2) años, también en efectivo. El capital original se encuentra totalmente suscripto e integrado.

9- Se ratifican todas las demás cláusulas del contrato social en cuanto no fueren modificadas por el presente.

\$ 328 552127 Nov. 12

JIJ PROPIETA S.A.

DESIGNACION DE AUTORIDADES

Por estar así ordenado en autos "JIJ PROPIETA S.A. s/ Directorio - Expte. 1831/2025.- CUIJ 21-05546290-6", en trámite por ante el Registro Público de Rosario, se hace saber, que JIJ

PROPIETA S.A. CUIT 30-71642708-7, mediante Asamblea General Ordinaria Nº107 de fecha 28 de febrero de 2025 ha efectuado designación sus autoridades, procediendo las mismas a la aceptación de los cargos, respectivamente, designando a las siguientes autoridades: Presidente: Jorge Gabriel Ramón Marani (DNI 17.905.227).- Vicepresidente; José Luis Borgiani (DNI Nro.18.107.869).- Director titular; Jorge Gabriel Ramón Marani (DNI 17.905.227).- Director titular; José Luis Borgiani (DNI Nro. 18.107.869). Director Suplente; Iván Victor Gaggiotti (DNI Nro. 21.620.263).- Se procede a la publicación en el BOLETÍN OFICIAL y conforme lo ordenado mediante providencia de fecha 03 de setiembre de 2025 Firmada; Dr. Guillermo Rogelio Coronel (Secretario).

\$ 200 552107 Nov. 12

GALLEGO JR S.A.S

ESTATUTO

Por la presente, se rectifica el edicto publicado en la página 36 del Boletín Oficial del día viernes 24 de octubre de 2025 el cual queda redactado de la siguiente manera:

Fecha del Acto: 10 de julio de 2024.

Socio: José Manuel Guillén, D.N.I. 24.479.918, CUIT 20-24479918-4, argentino, de 48 años de edad, nacido el 26-09-1975, de profesión comerciante/consultor, de estado civil soltero, con domicilio en calle Santa Cruz 2840, de la ciudad de José León Suarez, Provincia de Buenos Aires.

Denominación: "GALLEGO JR S.A.S.

Domicilio legal: Godoy Cruz 799 de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe.

Objeto: La realización por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros: Actividades comerciales: compra, venta, importación, distribución y comercialización de bienes muebles consistentes en mercaderías de todo tipo, de alimentos y sus derivados, bebidas, herramientas, artículos de limpieza, artículos para el hogar, bazar, electrodomésticos, productos textiles, tanto en el orden minorista y mayorista, a través de plataformas digitales y/o locales comerciales. Actividades de consultoría: Asesoramiento integral y consultoría empresarial en materia comercial, financiera, técnica, y de imagen, a personas físicas y jurídicas, para la organización y administración de empresas. Los servicios de asesoramiento podrán adoptar todas y cualquiera de las siguientes modalidades: administración de contratos, consultoría de imagen, estudio e instrumentación de sistemas internos de control de gestión y/o control de calidad, estudio e implementación de sistemas informáticos, relevamiento de datos, análisis e interpretación de datos, realización de estudios de mercado, estudio y asesoría en la implementación de sistemas operativos generales, económico y financiero, informático, recursos humanos, tercerización de personal, proyectos de inversión, capacitación en las distintas ramas relacionadas con el objeto social.

Duración: 40 años desde la inscripción en el Registro Público.

Capital: Suscripto: El capital social es de quinientos mil pesos(\$ 500.000) representado por

quinientas (500) acciones ordinarias de valor nominal mil pesos (V\$N 1.000) cada una, totalmente suscriptas por el Sr. José Manuel Guillén. Integrado: \$125.000 en efectivo Y se compromete a integrar los \$ 375.000 restantes en un plazo de 2 años desde la fecha del contrato social, también en efectivo.

Administración. Representación legal y uso de la firma social: La administración está a cargo de una (1) a tres (3) personas humanas, socios o no, cuyo número se decidirá por el órgano de gobierno al tiempo de su designación. La representación está a cargo de una persona humana designada como representante por el órgano de gobierno. Duran en su cargo por tiempo indeterminado, hasta tanto sean reemplazados. Se establece su composición unipersonal, designándose: Administrador y representante titular: Guillén, José Manuel D.N.I. 24.479.918, CUIT 20-24479918-4, argentino, de 48 años de edad, nacido el 26-09-1975, de profesión comerciante/consultor, de estado civil soltero, con domicilio en calle Santa Cruz 2840; Administrador y representante suplente: Calzón, Lorena D.N.I. 24.228.827, CUIT 27-24228827-6, argentina, de 49 años de edad, nacida el 30-10-1974, de profesión odontóloga, de estado civil soltera, con domicilio en calle Santa Cruz 2840, de la ciudad de José León Suarez, Provincia de Buenos Aires.

Fiscalización: A cargo de todos los socios.

Reunión de Socios: Convocadas el representante legal y notificando a todos los socios, las resoluciones constarán en el Libro de Actas.

Disolución: Por causales de Ley.

Liquidación: A cargo de quienes al momento de la disolución conformen el órgano de administración, que devendrán en liquidadores.

Fecha de Cierre de Ejercicio: Al 31 de julio de cada año.

\$ 300 552129 Nov. 12

SEBASTIAN LADISA E HIJOS S.R.L.

MODIFICACION DE CONTRATO

En la ciudad de San Lorenzo, provincia de Santa Fe, a los 22 días del mes de octubre de dos mil veinticinco entre los Sres SEBASTIÁN ALBERTO LADISA, nacido el 21 de setiembre de 1951, argentino, casado en primeras nupcias con Silvia Leonor Medina, de profesión comerciante, DNI 10.061.422, CUIT 20-10061422-8, con domicilio en Av. San Martín 2399 de la ciudad de San Lorenzo, SEBASTIÁN LIONEL LADISA, nacido el 20 de octubre de 1976, soltero, argentino, de profesión comerciante, DNI 25.531.356, CUIT 20-25531356-9, con domicilio en Dr. Poucel 2375 de la ciudad de San Lorenzo, GIULIANO ANDRÉS LADISA, nacido el 31 de mayo de 1982, soltero, argentino, de . profesión comerciante, DNI 29.725.823, CUIT 20-29725823-1, con domicilio en Av. San Martín 2399 de la ciudad de San Lorenzo, y la Sra. SILVIA LEONOR MEDINA, nacida el 01 de febrero de 1953, argentina, casada en primeras nupcias con Sebastián Alberto Ladisa, de profesión comerciante, DNI 10.732.295, CUIT 27-10372295-6, con domicilio en Av. San Martín 2399 de la

ciudad de San Lorenzo; todos hábiles para contratar, únicos socios de "SEBASTIÁN LADISA E HIJOS S.R.L. resuelven 1 -) Aumentar el capital social en \$3.900.000,00, llevándolo hasta la suma de \$4.000.000,00 (cuatro millones de pesos). 2 -) Reconducir la sociedad, DENOMINACION: "SEBASTIAN LADISA E HIJOS Sociedad de Responsabilidad Limitada".- DOMICILIO: La sociedad tendrá su domicilio legal en la localidad de San Lorenzo, departamento del mismo nombre, Provincia de Santa Fe, actualmente con sede en calle Gral. López Nº 2345, OBJETO: La sociedad tendrá por objeto la fabricación y venta de helados, productos de panificación y confitería. A tal fin, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para realizar todo tipo de actos, contratos y operaciones que se relacionen con el objeto social DURACIÓN: El plazo de duración de la sociedad será de doce (12) años, contados a partir de la fecha de inscripción en el Registro de Personas Jurídicas, Empresas y Contratos (RPJEC) del presente instrumento CAPITAL: El capital societario se establece en PESOS CUATRO MILLONES (\$4.000.000) dividido en 40000 cuotas de cien pesos (\$100) cada una. En oportunidad de la constitución de la presente, los socios suscribieron cuotas de acuerdo al siguiente detalle: El Sr. SEBASTIAN ALBERTO LADISA, la cantidad de trescientas (300) cuotas sociales de \$100 e/u. equivalentes a PESOS TREINTA MIL (\$30.000), la Sra. SILVIA LEONOR MEDINA, la cantidad de trescientas (300) cuotas sociales de \$100 e/u.- equivalentes a PESOS TREINTA MIL (\$30.000).- , el Sr. SEBASTIAN LIONEL LADISA, la cantidad de doscientas (200) cuotas sociales de \$100 e/u. equivalentes a PESOS VEINTE MIL (\$20.000), y el Sr. GIULIANO ANDRES LADISA, la cantidad de doscientas (200) cuotas sociales de \$100 c/u.-equivalentes a PESOS VEINTE MIL (\$20.000).Por su parte, en el presente acto, y a los efectos de aumentar el capital, llevándolo a \$4.000.000.- (cuatro millones de pesos), y manteniendo las mismas proporciones del aporte original, los socios suscriben nuevas cuotas de capital, según detalle: El Sr. SEBASTIAN ALBERTO LADISA, la cantidad de 11.700 (once mil setecientas) cuotas sociales de \$100 e/u. equivalentes a \$1.170.000- (un millón ciento setenta mil pesos) que integra en este acto en bienes de uso, según inventario adjunto certificado por Contador Público, Dr. CP Raiano, Martín Nicolás. Éstas cuotas suscriptas en ésta oportunidad sumadas a las suscriptas en el momento de la constitución de la sociedad, suman 12.000 cuotas partes, es decir \$1.200.000.- que representan el 30% (treinta por ciento) del capital social. La socia SILVIA LEONOR MEDINA, la cantidad de 11.700 (once mil setecientas) cuotas sociales de \$100 e/u. equivalentes a \$1.170.000- (un millón ciento setenta mil pesos) que integra en este acto en bienes de uso, según inventario adjunto certificado por Contador Público, Dr. CP Raiano, Martín Nicolás. Éstas cuotas suscriptas en ésta oportunidad sumadas a las suscriptas en el momento de la constitución de la sociedad, suman 12.000 cuotas partes, es decir \$1.200.000.- que representan el 30% (treinta por ciento) del capital social. El socio SEBASTIÁN LIONEL LADISA, la cantidad de 7.800 (siete mil ochocientas) cuotas sociales de \$100 e/u. equivalentes a \$780.000- (setecientos ochenta mil pesos) que integra en este acto en bienes de uso, según inventario adjunto certificado por Contador Público, Dr. CP Raiano, Martín Nicolás. Éstas cuotas suscriptas en ésta oportunidad sumadas a las suscriptas en el momento de la constitución de la sociedad, suman 8.000 cuotas partes, es decir \$800.000.- que representan el 20% (veinte por ciento) del capital social. El socio GIULIANO ANDRÉS LADISA, la cantidad de 7.800 (siete mil ochocientas) cuotas sociales de \$100 e/u. equivalentes a \$780.000- (setecientos ochenta mil pesos) que integra en este acto en bienes de uso, según inventario adjunto certificado por Contador Público, Dr. CP Raiano, Martín Nicolás. Éstas cuotas suscriptas en ésta oportunidad sumadas a las suscriptas en el momento de la constitución de la sociedad, suman 8.000 cuotas partes, es decir \$800.000.- que representan el 20% (veinte por ciento) del capital social. SEXTA: DIRECCIÓN, ADMINISTRACIÓN Y REPRESENTACIÓN: CONJUNTA DE A DOS (2) socios gerentes, excepto para endosar cheques u otros valores para ser depositados en las cuentas sociales y para todo trámite de administración interna, en los que bastará la firma de uno DECISIONES: será expresada en reuniones con la presencia de por lo menos la mayoría del capital social CESION DE CUOTAS: entre los socios podrán realizarse sin restricción alguna. Las que se otorgan a favor de terceros estarán sujetas a todas las condiciones establecidas en el Art. 152 de la ley 19550 FISCALIZACION: a cargo de los socios. CONTABILIDAD Y BALANCES: Ejercicio cierra el 30 de junio de cada año. DISTRIBUCIÓN DE UTILIDADES: el cinco por ciento para constituir la reserva legal DISOLUCIÓN: Causales de ley JURISDICCIÓN: Tribunales Ordinarios de la ciudad de San Lorenzo, Santa Fe, renunciando a cualquier otro fuero, incluido el federal.

MATICES GARDEN SERVICIOS INTEGRALES S.R.L.

CONTRATO

Se hace saber que a los 26 días del mes de Septiembre de 2025 por instrumento privado con firmas certificadas, se ha constituido la siguiente sociedad: DENOMINACIÓN: "MATICES GARDEN SERVICIOS INTEGRALES S.R.L.". FECHA DE CONTRATO

DE CONSTITUCIÓN: 26/09/2025. SOCIOS: Sres. Mirta Alicia Ayala, argentina, titular del DNI Nº 25.233.868, CUIT 27-25233868-9, nacida en fecha 20 de Marzo de 1976, de apellido materno Espinola, de estado civil casada en primeras nupcias con Pablo Esteban Giganti D.N.I. 23.790.362, con domicilio en calle Behring Nº 571 de la ciudad de Rosario, Prov. de Santa Fe, de profesión comerciante, y Pablo Esteban Giganti, titular del D.N.I. 23.790.362, CUIT Nº 20-23790362-6, nacido en fecha 08 de enero de 1974, de apellido materno Lizzi, de estado civil casado en primeras nupcias con Mirta Alicia Ayala, titular del DNI Nº 25.233.868, con domicilio en calle Behring Nº 571 de la ciudad de Rosario, Prov. de Santa Fe, de profesión comerciante. DURACIÓN: La duración de la Sociedad es de 99 AÑOS. OBJETO: La sociedad tiene por objeto realizar, por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, en el país o en el exterior, las siguientes actividades: a) La prestación integral de servicios de mantenimiento y conservación de predios, parques industriales, barrios cerrados, clubes, edificios y todo tipo de establecimientos públicos y privados, comprendiendo parquización, jardinería, forestación, riego, poda, diseño, ejecución y embellecimiento de espacios verdes, así como el mantenimiento de instalaciones edilicias, viales, deportivas y recreativas; b) Podrá brindar servicios de limpieza, higiene y saneamiento de espacios, incluyendo desinfección y manejo básico de residuos no peligrosos, en inmuebles privados y en espacios o dependencias de acceso público, ajustándose en todo momento a la normativa sanitaria y ambiental vigente; c) La sociedad también podrá dedicarse a la organización y ejecución de sistemas de control de ingreso y egreso de personas, bienes, vehículos y mercaderías en establecimientos públicos o privados, sin constituir en ningún caso un servicio de seguridad privada, y a la provisión de personal de recepción, información, orientación, logística de eventos, asistencia en estacionamientos y atención al cliente; d) Prestar servicios complementarios de mantenimiento de infraestructura y equipamiento de uso público o privado, alumbrado, señalización y provisión de insumos y equipos vinculados a las actividades precedentes. Para el cumplimiento de su objeto, la sociedad tendrá plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones, pudiendo celebrar toda clase de contratos y actos jurídicos, así como participar, asociarse o invertir en otras sociedades o emprendimientos, nacionales o extranjeros. En general, podrá realizar cualquier acto o contrato lícito que resulte necesario o conveniente para la consecución de su objeto social. CAPITAL SOCIAL: El Capital Social es de PESOS OCHO MILLONES (\$8.000.000); dividido en OCHENTA MIL(80.000) cuotas de PESOS CIEN (\$100.-) cada una. ADMINISTRACIÓN: La administración social estará a cargo de los Sres. Pablo Esteban Giganti y Mirta Alicia Ayala, como socios gerentes, y será individual e indistinta y su mandato será por tiempo indeterminado. FISCALIZACIÓN: La fiscalización de la sociedad estará a cargo de todos los socios. EJERCICIO SOCIAL: cierra el 31 de diciembre de cada año. SEDE: La sociedad fija la sede social en calle en calle Behring Nº 571 de la ciudad de Rosario, Prov. de Santa Fe.

RESIDENCIA EL AMANECER SRL.

CONTRATO

Quien suscribe, Lucas Zugarramurdi, DNI Nº 34.933.121, por trámite

de RECONDUCCIÓN, CAMBIO DE DOMICILIO, AUMENTO DE CAPITAL Y RATIFICACIÓN DE GERENTE de RESIDENCIA EL AMANECER SRL. solicita a Usted la publicación en el Boletín Oficial de la provincia de Santa Fe por el término de 1 (un) día corrido, el la siguiente Información:

RESIDENCIA EL AMANECER SRL.

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial 1ª Nominación de la ciudad de Rosario, a cargo del Registro Público de Comercio, en autos caratulados: "RESIDENCIA EL AMANECER SRL s/Reconducción (CUIJ Nº 21-05541589-4), se ha dispuesto publicar los siguientes edictos:

RESIDENCIA EL AMANECER SRL

En la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, a los 14 días del mes de noviembre del año 2024, los señores CLAUDIA MARCELA WULSOHN, DNE 16.994.721, CUIT 27-16994721-5, nacida el 29/06/1964, domiciliada en Ayacucho 2059 de Rosario, divorciada, comerciante; AGUSTIN BAREA, argentino, DNI 35.702.929, CUIT 20-357029296, nacido el 17/06/1991, con domicilio en Ayacucho 2059 de Rosario, soltero, empresario y MARTÍN BAREA, DNI 37.572.466, CUIT 23-3757466-9, nacido el 15/05/1994, con domicilio en Ayacucho 2059 de Rosario, soltero, empresario; deciden reconducir una sociedad de responsabilidad constituir una sociedad por acciones simplificada, con sujeción al siguiente:

DENOMINACIÓN. DOMICILIO. PLAZO OBJETO

Artículo 1: la sociedad se denomina "RESIDENCIA EL AMANECER SRL".

DOMICILIO Y SEDE SOCIAL: La sociedad tendrá su domicilio social en Pellegrini 338 de la ciudad de Rosario, Departamento Rosario, Provincia de Santa Fe.

DURACIÓN: Su duración es de quince (15) años, contados desde la fecha de inscripción en el Registro Público.

CAPITAL SOCIAL: El capital social se fija en la suma de Pesos Tres Millones (\$3.000.000.-) dividido en 30.000 cuotas sociales de \$100.- suscriptas de la siguiente manera: Claudia Marcela Wulsohn tiene suscriptas \$18.000 cuotas sociales equivalentes a \$1.800.000.- teniendo integrado \$90.000.- e integrado \$427.500 del aumento, a integrar el saldo en el plazo de dos años. AGUSTIN BAREA tiene suscriptas 6.000 cuotas sociales equivalentes a \$600.000, teniendo integrado \$30.000 del capital inicial, integrando en este acto \$142.500, restándole \$427.500.- a integrar en el plazo de dos años. MARTIN BAREA tiene suscriptas 6.000 cuotas sociales equivalentes a \$600.000, teniendo integrado \$30.000 c\ el capital inicial, integrando en este acto \$142.500, restándole \$427.500.- a integrar en el plazo de dos años.

ADMINISTRACIÓN: Se designa gerente a CLAUDIA MARCELA WULSOHN.

OBJETO: Brindar el servicio de residencia para mayores de forma permanente con atención médica, servicios de emergencia y actividades recreativas bajo modalidad de HOLEPAM, es decir hospital de larga estadía para adultos mayores.

FISCALIZACIÓN: a cargo de los socios. Lo que se publica a los efectos legales.

\$ 100 552082 Nov. 12
